

ANUNCIO CONVOCATORIA CONCESIÓN DE BECAS DE LA FUNDACIÓN HORIZONTE PARA ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Extracto del Acuerdo de la Junta de Patronato de la Fundación Horizonte de fecha 17 de agosto de 2020 por el que se convocan becas para estudios eclesiásticos en la Universidad de Navarra.

Primero. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiaria de beca toda persona física que reúna los siguientes requisitos:

- Poseer un título universitario en el momento de la solicitud;
- Cursar Estudios Eclesiásticos en la Universidad de Navarra; y
- Alojarse en un Colegio Mayor adscrito a la Universidad de Navarra.

El alumno que en el momento de realizar la solicitud no se encuentre todavía matriculado en la Universidad y/o inscrito en un Colegio Mayor adscrito a la misma, por estar ambos extremos en trámite, deberá hacerlo constar en la solicitud para que se le conceda un plazo para acreditar el cumplimiento de ambos requisitos.

Segundo. Objeto

Las becas se dirigen a alumnos que tengan inquietud espiritual y académica y cursen Estudios Eclesiásticos en la Universidad de Navarra.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas están contenidas en la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web de la Fundación Horizonte:

www.fundacionhorizonte.es

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal de anuncios.

Se dirigirán al Secretario de la Fundación Horizonte, y se presentarán en su sede sita en Pamplona, calle Monasterio de la Oliva, 7, 2º C, CP. 31011.

Quinto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- a) Documentación que acredite el título universitario que ostenta el alumno en el momento de la solicitud.

- b) Documentación que acredite que el alumno se encuentra matriculado en cualquiera de los Estudios Eclesiásticos impartidos en la Universidad de Navarra.
- c) Documentación que acredite que el alumno se encuentra aceptado e inscrito en uno de los Colegios Mayores adscritos a la Universidad de Navarra.
- d) “Curriculum Vitae” con expediente académico de los dos años previos a la fecha de solicitud.
- e) Carta de presentación firmada por el solicitante en la que se argumente la necesidad de obtener la beca solicitada para la realización de los Estudios Eclesiásticos.
- f) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte en vigor.

Pamplona, a 18 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO
Don Felipe Alvarez de la Vega Gaztelu